

FRIGORÍFICOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, en Barcelona, calle Almogávares, número 34, el día 20 de febrero de 2001, en primera convocatoria, a las dieciséis treinta horas, y en segunda convocatoria, a las diecisiete horas, en el mismo lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión del Consejo realizada durante el ejercicio.

Segundo.—Aplicación, en su caso, de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Todo accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y/o pedir la entrega o envío gratuito de todo ello.

Barcelona, 12 de enero de 2001.—El Consejo de Administración, la Consejera delegada, Ana Roteta Fusté.—2.160.

GLOBOPARK, S. L.

«Sega Amusements Spain, Sociedad Limitada», como interesado en la certificación número 00200477, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 3 de octubre de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, calle Príncipe de Vergara, 72, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 18 de enero de 2001.—El Asesor fiscal externo.—2.716.

GRANJA LOS CUATRO, S. A. L.

Transformación de sociedad anónima laboral a sociedad limitada

A los efectos de los artículos 223 y 224 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publicó que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de diciembre de 2000 en el domicilio social de la referida sociedad, acordó y aprobó por unanimidad el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformar la sociedad anónima laboral en sociedad limitada, pasando a denominarse «Granja los Cuatro, Sociedad Limitada».

Segundo.—Pérdida de carácter laboral de la sociedad. Modificación de Estatutos.

Tercero.—Modo de organizar la Administración de la sociedad.

Cuarto.—Elección o reelección de Administrador.

Zaragoza, 8 de enero de 2001.—El Administrador único.—1.838. 2.ª 19-1-2001

GRANJA SANTA EUFEMIA, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas.
Ejercicio 2000. Convocatoria*

Se celebrará en el domicilio social «La Casuca», Granja Santa Eufemia, Olmos de Ojeda (Palencia), a las trece treinta horas del día 17 de febrero de

2001, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria), e informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—La Junta contará con asistencia notarial.

Sexto.—Delegación de facultades, para elevar a públicos e inscribir los acuerdos adoptados.

Información: A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la documentación correspondiente al orden del día, o bien, solicitar que se le envíe gratuitamente.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta, todos los accionistas o sus representantes.

Olmos de Ojeda, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario, José Luis Biro y Liras.—2.034.

HIJOS DE JUAN DE GARAY, S. A.

Se hace constar, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social, en fecha 19 de diciembre de 2000, previa convocatoria de la misma en el diario «El Mundo» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», en fecha 1 de diciembre de 2000, ha acordado, por unanimidad de los asistentes, reducir el capital social de la compañía, en el importe de 30.000.000 de pesetas, desde la cuantía de 900.000.000 de pesetas, hasta la suma de 870.000.000 de pesetas, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, y mediante la reducción del valor nominal de las 500.000 acciones integrantes del capital social de la compañía, en la cuantía de 60 pesetas por acción, desde la suma de 1.800 pesetas a la cuantía de 1.740 pesetas, modificándose, en su consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Oñate (Guipúzcoa), 19 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Garay Urbistondo.—1.999.

HOSJUE, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUSE, S. L.

RICASOLI, S. L.

PROMOCIONES MARC, S. A.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales de las sociedades «Hosjue, Sociedad Limitada» (absorbente), y «Suse, Sociedad Limitada» (absorbida); «Ricasoli, Sociedad Limitada» (absorbida), y «Promociones Marc, Sociedad Anónima» (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas los días 12 y 27 de diciembre de 2000, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las segundas («Suse, Sociedad Limitada»; «Ricasoli, Sociedad Limitada», y «Promociones Marc, Sociedad Anónima»), por la primera («Hosjue, Sociedad Limitada»), con transmisión en bloque del patrimonio de las absorbidas —con disolución y sin liqui-

dación— a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

A Coruña, 27 de diciembre de 2000.—El Presidente, Ricardo Naya Novo.—1.698.

2.ª 19-1-2001

HOSPITAL REYES CATÓLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

La Junta general universal ordinaria, celebrada en Burgos el día 18 de mayo de 2000, acordó, por unanimidad, proceder a amortizar, con la consiguiente reducción de capital, 901.518 acciones nominativas, números 748.272 a 1.649.789, ambas inclusive, totalmente desembolsadas, de un valor nominal de 1 euro, por importe total de 901.518 euros, que eran propiedad de la sociedad.

Consecuentemente el capital queda fijado en la cifra de 901.529 euros, representado por 901.529 acciones nominativas, totalmente desembolsadas de un valor nominal de 1 euro.

Burgos, 10 de julio de 2000.—El Consejo de Administración.—2.009.

INMOBILIARIA VEGA BLANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa, que en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 11 de diciembre de 2000, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en 52.718.000 pesetas, mediante la amortización de 26.359 acciones, con devolución de sus importes a los accionistas propietarios de las mismas. La nueva cifra de capital quedó fijada en 4.250.000 pesetas. La ejecución del acuerdo se llevará a cabo con carácter inmediato, una vez cumplida las exigencias previstas en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 4 de enero de 2001.—El Secretario, José Manuel Serrano Alberca.—1.997.

INVERSORA MOBILIARIA ESPAÑOLA, S.I.M.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social el día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 9 de febrero de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de sociedad gestora.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Renuncia y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Zaragoza, 10 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.709.

LIBERTAS 7, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas.

Fecha: 21 de febrero de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 22, a misma hora, en segunda convocatoria.

Lugar: Calle Caballeros, 22, Valencia.

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del proyecto de fusión y de los acuerdos de fusión, incluida la ampliación de capital necesaria para la misma y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, conforme al proyecto de fusión por absorción de la entidad «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada», por «Libertas 7, Sociedad Anónima», quedando disuelta sin liquidación la mercantil «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada», que atribuirá su patrimonio social a título universal a «Libertas 7, Sociedad Anónima»; así como el Balance a 31 de mayo de 2000 como Balance de fusión, verificado por el Auditor de la sociedad. El proyecto de fusión fue aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia. Sus menciones mínimas son:

I. Entidades participantes en la fusión: «Libertas 7, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia al tomo 3.281 general, 594 de la sección general del libro de sociedades, folio 21, hoja V-8.314, inscripción 77.ª; domiciliada en Valencia, plaza de la Reina, número 12, 1.º, 2.ª. CIF A-46/007449. «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6.747, libro 4.051, de la sección general, folio 161, hoja V-74397, inscripción primera, domiciliada en Valencia, plaza de la Reina, 13, 1.º, CIF B-97009104.

II. Tipo de canje de la fusión: El tipo de canje de las acciones de las sociedades que participan en la fusión, determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de «Libertas 7, Sociedad Anónima», y de «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada», se prevé que será el de una acción—de nueva emisión—de «Libertas 7, Sociedad Anónima», de un euro de valor nominal, por cada 49,7257 participaciones sociales de la entidad acciones de «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada», de un euro de valor nominal que posean los socios de la sociedad absorbida. Las valoraciones de las sociedades cuya fusión se proyecta, tenidas en cuenta para determinar esta

ecuación de canje, son de 45.549.790.463 pesetas para «Libertas 7, Sociedad Anónima», y de 2.685.453.474 pesetas para «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada», las cuales han sido sometidas a informe de experto independiente designado por el Registro Mercantil de Valencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas.

III. Procedimiento de canje: «Libertas 7, Sociedad Anónima», ampliará su capital social mediante emisión de 308.939 nuevas acciones, ordinarias, de un euro de valor nominal, con la prima de emisión necesaria, de un euro de valor nominal y con iguales derechos a las actualmente en circulación, excepto el derecho a participar en las ganancias sociales, que comenzará a regir desde el día 1 de julio de 2000, que serán canjeadas por las participaciones sociales de «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada», cuyo patrimonio quedará integrado en «Libertas 7, Sociedad Anónima», como consecuencia de la fusión.

Puesto que «Libertas 7, Sociedad Anónima», tiene sus acciones representadas por anotación en cuenta, el canje se realizará por anotaciones en el registro contable de anotaciones en cuenta, a cargo del Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, previo cumplimiento de los trámites societarios, administrativos, mercantiles y fiscales oportunos, de conformidad con lo legalmente previsto. Una vez haya sido inscrita en el Registro Mercantil la escritura de fusión, las nuevas acciones emitidas por «Libertas 7, Sociedad Anónima», serán dadas de alta en el Registro Central del S.A.C.L. a favor de los que acrediten ser socios titulares de participaciones de «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada»; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y liquidación de operaciones bursátiles y de los acuerdos de fusión.

IV. Fecha a partir de la cual las operaciones de «Participaciones Reunidas e Inversiones, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas o producidas a efectos contables por cuenta de «Libertas 7, Sociedad Anónima»: Desde el día 19 de junio de 2000.

V. Derechos especiales: No existen.

VI. Ventajas: No se atribuirá ninguna ventaja a los expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

VII. Condición: La fusión proyectada, de ser aprobada por las respectivas Juntas generales de accionistas, quedará expresamente condicionada, con carácter suspensivo, a la obtención del registro del folleto informativo de la emisión prevista en la C.N.M.V.

Con carácter previo a la aprobación de estos acuerdos, se informará por los Administradores a la Junta sobre las modificaciones importantes del Activo y del Pasivo de ambas entidades, acaecidas desde la fecha de redacción del proyecto a la de la reunión de la Junta.

Segundo.—Sometimiento de la operación al régimen fiscal especial de fusiones de la Ley 43/1995.

Tercero.—Modificaciones estatutarias: Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Remodelación del órgano de administración. Nombramiento de Consejero.

Quinto.—Reducción del nominal de todas las acciones por igual a 0,5 euros; sin modificación del capital social mediante canje de dos acciones nuevas por cada una antigua. Modificación en consecuencia del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Renovación de la delegación al Consejo de Administración para acordar aumentos de capital.

Sexto.—Delegación para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia los accionistas que, provistos del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia, acre-

den la titularidad de acciones, referida al menos a cinco días antes al de la celebración de la Junta.

Documentos: Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar el envío o entrega gratuitos de los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (proyecto de fusión, informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión, informe de los Administradores de ambas entidades sobre el citado proyecto, cuentas anuales y, en su caso, informe de gestión e informe de auditoría de los tres últimos ejercicios de ambas sociedades, los Balances de fusión de ambas entidades con informe sobre su verificación por el Auditor de cuentas, en su caso; el texto íntegro e informe de los Administradores sobre las modificaciones que hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente, los Estatutos vigentes de ambas sociedades, la relación de Administradores de cada una de las sociedades con sus circunstancias personales, fecha desde la que desempeñan sus cargos, propuesta de modificaciones en el órgano de administración de la sociedad absorbente e identificación de los Administradores propuestos); así como demás documentos, acuerdos e informes preceptivos sobre acuerdos que se someten a aprobación de la Junta.

Valencia, 16 de enero de 2001.—Agnès Noguera Borel, Secretario del Consejo de Administración.—2.739.

MEVIR, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a todos los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 13 de febrero de 2001, a las diecinueve horas treinta minutos, en Igualada, Plaça de Cal Font, número 5, bajos. Caso de no haber quórum suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social por importe de 10.000.000 de pesetas, con posibilidad de suscripción incompleta.

Segundo.—Modificación del artículo estatutario relativo al capital social.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y de conformidad al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualada, 12 de enero de 2001.—El Administrador único, Juan Vivés Queralto.—2.382.

MISTRAL EQUIPOS Y SERVICIOS TÉCNICOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta sociedad, domiciliada en Madrid, calle Toronga, número 23, con fecha 11 de enero de 2001, acordó, por mayoría, reducir el capital social en la suma de 20.016.840 pesetas, mediante la reducción del nominal de cada una de las tres mil acciones, que pasa a ser de 3.327,72 pesetas (20 euros).

Madrid, 11 de enero de 2001.—El Secretario de la Junta general.—2.136.